



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 AGO 2021

VISTO: El Informe Nº 971-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1935292 y Reg. Exp. Nº 1456862, el Informe Nº 584-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 320-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo del 2021, se resuelve Conformar la Comisión de Transferencia de los Proyectos: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucara de la DIRESA Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2046158, y “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión Nº 2106268, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica - DIRESA HVCA;

Que, el Director Regional de Salud - Huancavelica a través del Informe Nº 584-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 04 de agosto del 2021. Remite la propuesta de los integrantes para la Reconstitución de la Comisión de Transferencia (U.E. Que Recibe) de los proyectos: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantil del Primer Nivel de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 AGO 2021



Atención en la Microred Paucara de la DIRESA Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2046158, y “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2106268, debido al cambio del Director de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo del 2021, quien preside la Comisión de Recepción: Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 971-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de agosto del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación manifiesta que se requiere se efectuó las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la Reconformación de la Comisión de Transferencia (U.E. Que Recibe) de los Proyectos: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucara de la DIRESA Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2046158, y “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2106268, en merito a los documentos de la referencia. Asimismo, se deje firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 320-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo del 2021; por lo que resulta necesario la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de los Proyectos: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en la Microred Paucara de la DIRESA Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2046158, y “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2106268, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica – DIRESA HVCA, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 - 799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.

	Presidente
• Ing. JULIET OCHOA CASO, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura	Presidente
• Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	Primer Miembro
• CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	Segundo Miembro
• CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad	Tercer Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2021,

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA - DIRESA HVCA.



• Tap. ABDÓN ACERO CAPCHA, (Representante del Director) Coordinador Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Presidente
• Ing. VICTOR FRANCISCO MATAMOROS RODRIGO, Responsable de Infraestructura	Primer Miembro
• CPC. RUTH BENDEZÚ ESTEBAN, Responsable de la Oficina de Contabilidad	Segundo Miembro
• Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA, Responsable del Área de Patrimonio	Tercer Miembro

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega de los proyectos ejecutados por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Salud Huancavelica - DIRESA HVCA de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud Huancavelica - DIRESA HVCA, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR FIRME Y SUBSISTENTE en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 320-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo del 2021, por los fundamentos puestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección Regional de Salud Huancavelica - DIRESA HVCA, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

BBH/ra